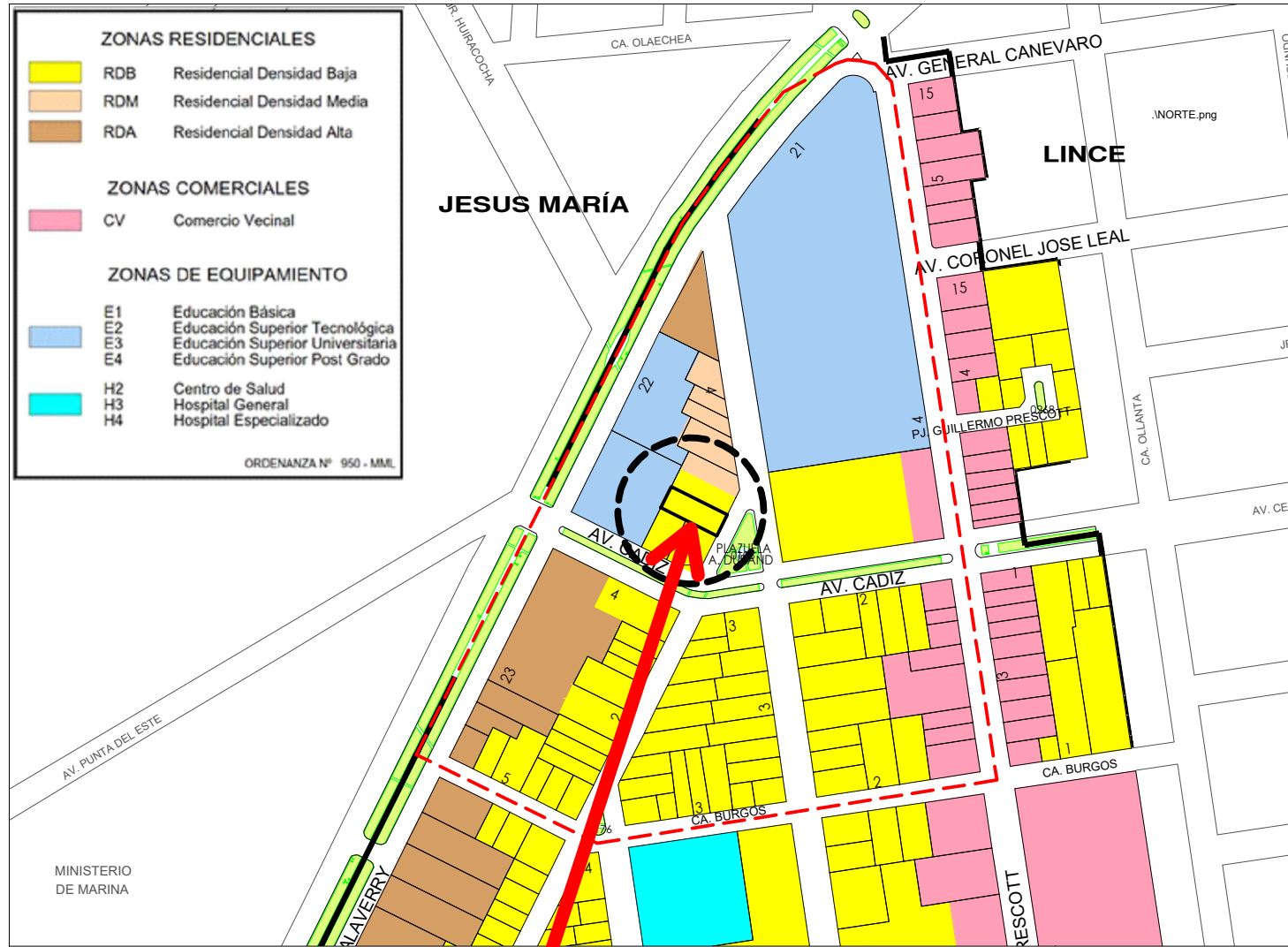


ZONIFICACIÓN ACTUAL

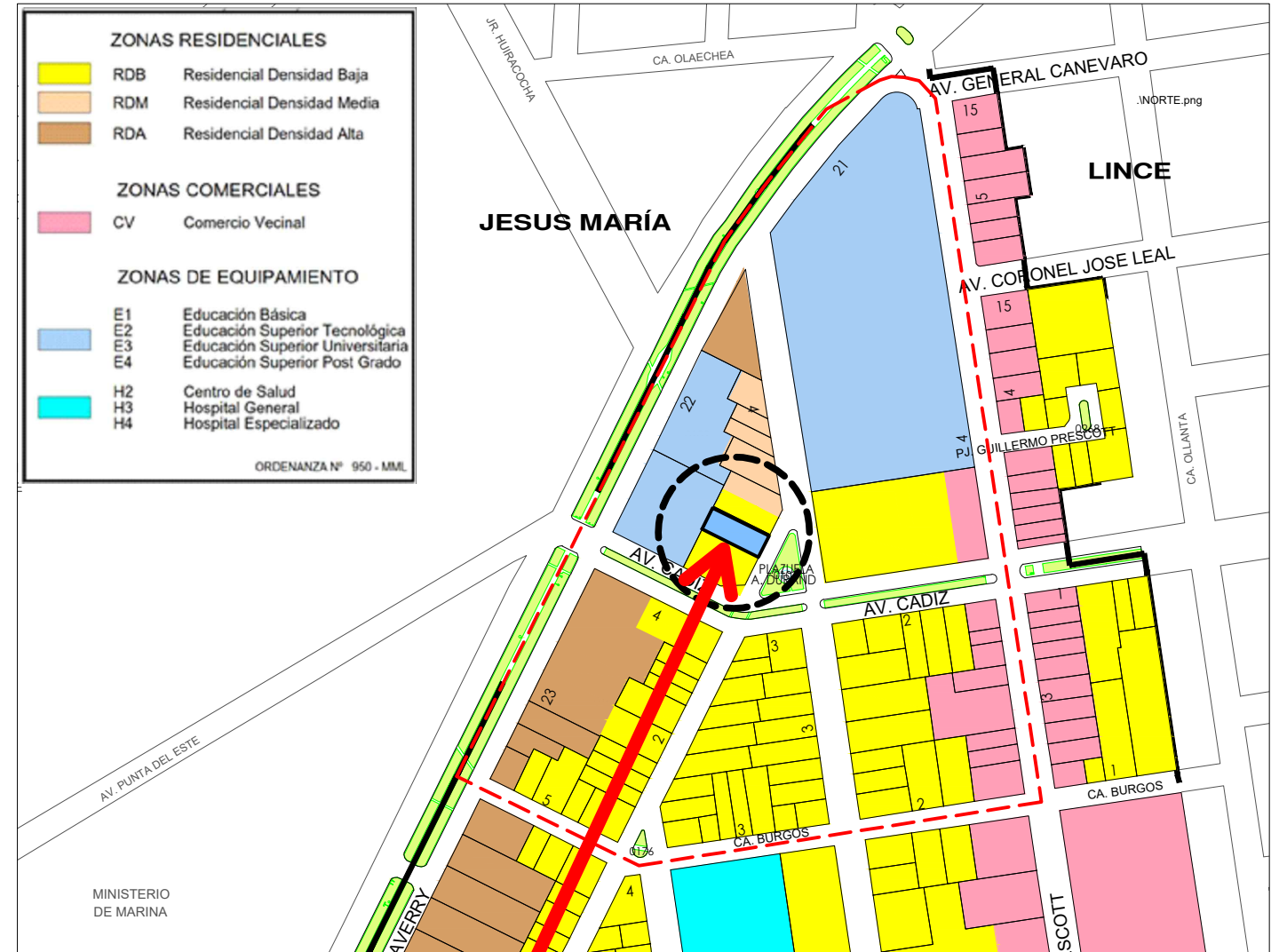


LOTE EN CONSULTA

LÍMITE DE CONSULTA VECINAL

	RDB RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA
Zonificación Actual	Son las áreas urbanas caracterizadas fundamentalmente por el uso de vivienda unifamiliar, multifamiliar; en donde se alberga una baja concentración de población.

ZONIFICACIÓN PROPUESTA



LOTE EN CONSULTA

LÍMITE DE CONSULTA VECINAL

	E3 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Zonificación Propuesta	Áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones o edificaciones que prestan servicios de enseñanza pública y privada de nivel superior universitaria (E3); y que serán compatibles con el uso residencial cuando concluyan sus actividades educativas, sin requerir un cambio de zonificación específico, excepto aquellos lotes que fueron destinados como aportes reglamentarios en el proceso de habilitación urbana e inscrita así ante la SUNARP.

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.

De acuerdo a los documentos presentados y a la memoria descriptiva del expediente, se indica como objetivo del cambio de Zonificación solicitado, el de ejecutar un proyecto para la construcción de Servicios Complementarios a la Universidad en el terreno materia de la petición, teniendo en consideración que en el terreno zonificado como Educación Superior Universitaria – E3, viene funcionando la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y que la misma requiere contar con servicios complementarios (biblioteca, cafetería) para alumnos.

UBICACIÓN: CALLE ROMA N° 130-140 y que forma parte del predio ubicado en Av. Salaverry N° 2251, 2261, 2255 con Av. Cádiz 446-448-450, URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB - DISTRITO DE SAN ISIDRO, SECTOR 1.

ÁREA DEL PREDIO: 600.00 M2 (Que forma parte de un área total de lote de 6,100.00 M2. De los cuales: 5,500.00 M2 tiene zonificación Educación Superior Universitaria - E3 y los 600.00 M2 restantes materia de la petición cuenta con Zonificación Residencial de Densidad Baja - RDB).

* Los interesados, podrán emitir opinión debidamente fundamentada por escrito, mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV) Plataforma de Atención al Vecino, de lunes a viernes 10:00 a.m. a 7:00 p.m. El presente plano de peticiones de cambio de zonificación se exhibe por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 2086-MML

NOTA:
 Artículo 11° de Ordenanza N°2086-MML: **EXTENSIÓN DEL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN.**
 En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, sino que estas modificaciones, se harán extensivas como mínimo a todo el frente de la manzana o a los dos frentes de la vía o a toda la manzana o bien al sector urbano en donde se ubica el inmueble materia de la solicitud. Constituye excepción a lo establecido, los casos de cambio de zonificación para Equipamientos Urbanos de Educación, Salud y Otros Usos, sin perjuicio de otros supuestos que presenten características especiales, debidamente sustentadas.

Fecha de inicio de consulta: 30/11/2020

Fecha de fin de consulta: 21/12/2020



SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD VIAL

PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

DOCUMENTO SIMPLE N° 14753 - 2020
 DOCUMENTO SIMPLE MML N° 140343 - 2020

CZ-01
 CAMBIO DE ZONIFICACIÓN